

Universidad Nacional Autónoma de México

Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación

Convocatoria 2021 para recursos de la partida 514 de la UNAM

El Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación (CATIC), con apoyo de las direcciones generales de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) y de Proveeduría (DGPr), convoca a las entidades universitarias sedes de programas de licenciatura o posgrado a participar a más tardar el 15 de diciembre de 2021 en el proceso de solicitud y asignación de equipo de cómputo con cargo a la partida 514, presentando proyectos que apoyen la función de Docencia y/o la mejora de los servicios de gestión académica y escolar.

Recursos a asignar

Con la finalidad de apoyar el desarrollo de los proyectos que determine el CATIC, se podrán asignar equipos de cómputo con las configuraciones del Catálogo base para equipo de cómputo y periféricos propuesto por la DGTIC para el ejercicio 2021, que a continuación se muestran:

- a) Al menos 509 equipos de la configuración CatálogoBase-2021-002: Equipo de cómputo de escritorio, aulas. i5-10500 (6 núcleos) a 3.1 GHz, 8 GB RAM, disco duro 1 TB SATA III, red Ethernet Gigabit, unidad óptica DVD +/- RW, monitor LCD de 21.5 pulgs., teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 10 profesional, 3 años de garantía.
- b) Al menos 176 equipos de la configuración CatálogoBase-2021-003: Equipo de cómputo de escritorio desarrollo. i7-10700 (9 núcleos) a 2.9 GHz, 16 GB RAM, DD 2 TB SATA III, red Ethernet Gigabit, unidad óptica DVD +/- RW, monitor LCD de 21.5 pulgs., teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 10 profesional, 3 años de garantía.

Consideraciones

• En la presente convocatoria no se considerará a las dependencias de la administración central conforme a lo establecido en el Programa de Racionalidad Presupuestaria 2021, que en el numeral III. Políticas de racionalidad en materia de servicios y materiales de consumo, numeral 8 establece que "Las dependencias de la administración central no contarán con presupuesto para la adquisición de mobiliario y equipo, con excepción de las dependencias de nueva creación". En este último supuesto -dependencias de nueva creación-, se asume que los apoyos extraordinarios para ello ya se han otorgado, incluyendo los relativos a equipo de cómputo.

- Dado que CATIC determinó la asignación del presupuesto disponible en el ejercicio 2020 para el apoyo al bachillerato, en la presente convocatoria se dará prioridad a proyectos que apoyen la función de Docencia y/o la mejora de los servicios de gestión académica y escolar, para los niveles de licenciatura y posgrado.
- No existirá prórroga en la entrega de la información solicitada en la convocatoria para la asignación de los recursos de la partida 514 del 2021.
- La recepción de los proyectos se hará desde las 9:00 horas del día 8 de noviembre de 2021, hasta las 20:00 horas del 15 de diciembre del año en curso, tiempo del centro de México.
- Los equipos asignados a las entidades no podrán ser empleados en actividades administrativas, aunque sí se acepta que puedan ser destinados a la mejora de servicios en la gestión escolar o académica.
- Los responsables TIC de las entidades sedes beneficiadas deberán hacer la revisión técnica de los equipos que se reciban.
- CATIC designará a un comité de asignación que revisará las solicitudes recibidas en los términos de esta convocatoria, y determinará lo conducente.
- El límite de equipos asignado por proyecto será hasta 10 equipos distribuidos en: 5 equipos del Catálogo Base-2021-002 y 5 equipos del Catálogo Base-2021-003. El comité de asignación revisará la justificación presentada por la entidad sede en aquellos proyectos que requieran más equipos de los estipulados en esta convocatoria.

Características de los proyectos

Los proyectos se podrán presentar dentro de cualquiera de las siguientes modalidades:

- I. Proyectos de apoyo a la Docencia. Son aquellos proyectos que fomenten la innovación y el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje en beneficio de los alumnos de los programas de estudio impartidos en la UNAM, así como aquellos que fortalezcan la participación de profesores y profesoras en actividades académicas que contribuyan al mejoramiento en el ámbito de trabajo académico.
- II. Proyectos de apoyo a la mejora de servicios de gestión académica o escolar. Son aquellos proyectos que fortalecen los procesos de administración escolar, desde el ingreso hasta la titulación de los alumnos, incluida la gestión de la información académica y documental de los alumnos.

Cada entidad sede participante podrá ingresar sólo un proyecto en el marco de esta convocatoria.

El proyecto deberá contar con al menos los siguientes elementos:

- Nombre del proyecto
- Objetivo general
- Objetivos específicos o metas
- Descripción del proyecto
- Descripción de la necesidad y beneficios del proyecto
- Número de equipos que solicita, de cada configuración
- Justificación de uso de equipo de cómputo en actividades del proyecto

 Evidencia de que cuenta con los espacios e infraestructura para el máximo aprovechamiento y uso del equipo solicitado

Todos los proyectos contarán, al menos, con un responsable académico, y con un responsable técnico que apoyará la revisión y mantenimiento de los equipos recibidos. El titular de la entidad sede será quien presente la solicitud mediante oficio dirigido al CATIC, anexando el formato que acompaña a esta convocatoria.

Los documentos de cada proyecto: carátula de presentación del proyecto, oficio del titular y documento del proyecto (máximo 10 cuartillas), serán entregados en formato electrónico utilizando la plataforma https://bit.ly/3CRb0aj con los datos de ingreso proporcionados.

Criterios de evaluación

- La calidad, relevancia e impacto del proyecto.
- Los objetivos y metas propuestos.
- La congruencia entre los objetivos y la solicitud de los recursos.
- Población escolar beneficiada con los equipos.
- Programas impartidos de acuerdo con lo publicado por la Dirección General de Planeación.
- Evidencias documentales de obsolescencia de los equipos a sustituir.
- Necesidades expresadas y documentadas de sus usuarios y/o comunidad.
- Los antecedentes de asignación de años anteriores.
- Las adquisiciones con cargo a la partida 514 realizadas por la entidad o dependencia en los años 2020 y 2021.

Resultados de la asignación

Los resultados de la evaluación de los proyectos y la asignación realizada serán dados a conocer al titular de la entidad sede a más tardar el 28 de febrero de 2022.

Para los apoyos a proyectos aprobados por el CATIC será requisito indispensable que el titular de la entidad sede envíe un informe en donde se describan los logros y avances obtenidos en el desarrollo del proyecto, así como el impacto que se logró con los recursos asignados, a partir de los primeros 6 meses de la entrega de los equipos a la entidad sede. La no entrega de este informe sería tomada en cuenta en futuros procesos de asignación presupuestal.

Todos los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el CATIC.

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, favor de comunicarse al teléfono 55 5622 3616 o al correo catic@comunidad.unam.mx.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de noviembre de 2021.

Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación